



Guanajuato, Gto., a 06 de abril de 2017

Oficio No.

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
PRESENTE**

ACUSE
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUPERIOR



En cumplimiento a las disposiciones y reglas de operación establecidas en los LINEAMIENTOS PARA LA OPERACIÓN DEL FONDO "APOYOS PARA LA ATENCIÓN A PROBLEMAS ESTRUCTURALES DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES 2017", que impacten positivamente en su viabilidad financiera de mediano y largo plazos, emitida por la Secretaría de Educación Pública en este 2017 y en mi carácter de rector de la Universidad de Guanajuato, me permito anexar los siguientes documentos con el propósito de que mi representada participe en la asignación de Recursos del Fondo mencionado, previo análisis de la presente solicitud entregada en tiempo y forma:

1. Valuación actuarial del sistema de seguridad social de la Universidad de Guanajuato, considerando que no se hubiere efectuado la reforma a dicho sistema, practicada por el despacho Valuaciones Actuariales del Norte, S. C. con fecha de corte al 31 de Diciembre de 2016.
2. Valuación actuarial del sistema de seguridad social de la Universidad de Guanajuato, considerando la reforma vigente a dicho sistema, practicada por el despacho Valuaciones Actuariales del Norte, S. C., con fecha de corte al 31 de Diciembre de 2016.
3. Resumen de los resultados de las valuaciones actuariales del sistema de seguridad social de la Universidad de Guanajuato, antes y después de su reforma considerando las hipótesis actuariales utilizadas en la convocatoria publicada en el año 2016, practicada por el despacho Valuaciones Actuariales del Norte, S. C., con fecha de corte al 31 de Diciembre de 2016.
4. Validación actuarial en la implementación correcta del proceso de reforma establecido, a través del método de observación y muestreo del sistema de seguridad social de la Universidad de Guanajuato, practicada por el despacho Valuaciones Actuariales del Norte, S. C. para los casos que se presentaron durante el 2016.
5. Certificación Financiera del Uso correcto de los recursos asignados en el periodo 2002 - 2016 con corte al 31 de diciembre de 2016 elaborado por la firma "PRICEWATERHOUSECOOPERS CONSULTORES, AUDITORES Y COMPAÑÍA LIMITADA".
6. Constancia de no adeudo de informes financieros del ejercicio fiscal 2016, del "Fondo de Apoyo para el Saneamiento Financiero y para la Atención a Problemas Estructurales de las UPE", en las modalidades que participó mi representada en el ejercicio 2016.



RECTORÍA GENERAL

Lascuráin de Retana N° 5, Centro
Guanajuato, Gto., México, C.P. 36000
Teléfono: 01 (473) 732 00 06, ext.: 3001 y 3002; Fax: 01 (473) 732 71 48



7. Constancia de entrega en tiempo y forma de la información relacionada con el proyecto y el monto autorizado para mi representada, de acuerdo con la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y en la Ley De Protección De Datos Personales para el Estado y los Municipios de Guanajuato, correspondientes al ejercicio 2016 mediante una impresión de las pantallas de las páginas web que acreditan la existencia de las mismas.
8. Documentos que prueban la vigencia de la reforma pactada con la representación sindical de trabajadores de nuestra Institución.
9. Copia del Contrato del Fideicomiso Bancario.
10. Copia de los Estados de Cuenta en donde aparecen las aportaciones provenientes del Fondo Extraordinario del año 2016 y anteriores.
11. Detalle de ingresos y egresos del Fideicomiso y sus conceptos.

De las Valuaciones y Certificaciones Actuariales, comento lo siguiente:

De los resultados actuariales se puede concluir que la reforma de pensiones y prestaciones contingentes disminuye la presión hacia las finanzas de la Universidad y da mayores esperanzas a los trabajadores de recibir una pensión digna y de conservar su fuente de trabajo, En este contexto, debo precisar que desde el inicio de la presente administración, hemos sido sensibles al apremio existente por aligerar la carga presupuestal, que implican las condiciones contractuales con ambas asociaciones sindicales.

Por ello y con base al estudio actuarial, hemos puesto en marcha el denominado Plan para Fortalecer el Sistema de Pensiones Y Jubilaciones de la Universidad de Guanajuato, mismo que busca equilibrar los ingresos y los egresos de dicho sistema.

El modelo propuesto presenta una adecuación histórica al sistema pensionario Institucional, mismo que se encuentra en revisión con las asociaciones sindicales para conformar un sistema integral e incluyente. En virtud de lo anterior, consideramos el apoyo que seguramente recibiremos por parte de esta convocatoria, como un aliciente para llevar a buen puerto dichas negociaciones.

De los resultados actuariales se puede concluir que la reforma representa una disminución en los costos, mismos que se pueden cuantificar a valor presente, considerando una tasa del 2.00%, de acuerdo a las siguientes perspectivas:

- a) Disminución del Déficit Actuarial del **sistema de pensiones y prestaciones contingentes**:

	Valor Presente	%
Generación Actual :	2,056,799,057.10	12.71 %
Nuevas Generaciones :	9,916,622,032.75	48.42 %
Total :	11,973,421,089.84	32.65 %

RECTORÍA GENERAL

Lascuráin de Retana N° 5, Centro
Guanajuato, Gto., México, C.P. 36000
Teléfono: 01 (473) 732 00 06, ext.: 3001 y 3002; Fax: 01 (473) 732 71 48



b) Disminución del Costo para la Institución.

	Valor Presente	%
Generación Actual :	1,823,706,878.94	11.27 %
Nuevas Generaciones :	8,952,803,759.35	43.71 %
Total :	10,776,510,638.29	29.39 %

De acuerdo con los lineamientos, las Universidades Públicas Estatales, podrán solicitar recursos, de acuerdo a la siguiente clasificación:

Grupo A

Universidades públicas e instituciones afines que no hayan participado en los fondos extraordinarios de años anterior y que estén presentando para este ejercicio, nuevas reformas a sus sistemas de jubilaciones y pensiones, así como de pagos únicos.

Grupo B

Universidades públicas e instituciones afines que presentaron proyectos consolidados de reformas a sus regímenes de jubilaciones y pensiones, así como de pagos únicos y que recibieron recursos en los Fondos extraordinarios 2002 al 2016, por haber realizado acciones que permitieron disminuir los pasivos generados por esos sistemas.

Por lo anterior, la Universidad de Guanajuato cumple con las características del Grupo B, por lo que, con el objeto de lograr una mayor viabilidad financiera de nuestra institución, hago una petición formal de recursos del Fondo anteriormente mencionado, en el entendido de que éstos le serán asignados a mi representada a través de una evaluación cuantitativa y cualitativa del presente documento y su monto también dependerá de las solicitudes que registren otras Instituciones de Educación Superior que forman parte del grupo objetivo señalado en los Lineamientos.

La cantidad que se nos asigne será depositada en el Fideicomiso No. 2001518 celebrado con banco Santander (México) S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander, en el que se ha invertido las siguientes cantidades que la Universidad de Guanajuato ha recibido como participaciones del Fondo de Apoyo Extraordinario:

Año	Recursos obtenidos
2002	\$ 43,850,000.00
2003	\$ 4,950,000.00
2004	\$ 5,932,329.50
2005	\$ 7,871,000.00
2006	\$ 5,220,000.00
2007	\$ 29,831,000.00
2008	\$ 12,539,000.00
2009	\$ 12,493,000.00
2010	\$ 10,875,000.00
2011	\$ 9,778,000.00

Lascuráin de Retana 19, 3. Centro
Guanajuato, Gto., México, C.P. 36000
Teléfono: 01 (473) 732 00 06, ext.: 3001 y 3002; Fax: 01 (473) 732 71 48

UNIVERSIDAD DE
GUANAJUATO



2012	\$ 8,333,000.00
2013	\$ 11,132,000.00
2014	\$ 9,113,354.00
2015	\$ 8,840,820.00
2016	\$ 9,839,553.00
Total	\$ 190,596,056.5

Somos conscientes de que estos montos y los que se nos han otorgado en fondos concursables de años anteriores, no podrán ser utilizados para la contratación de personal, pago de salarios, prestaciones, sobre sueldos, estímulos o compensaciones del personal que elabora en la Institución, así como tampoco para el pago de pasivos de cualquier naturaleza, así como otros conceptos que no estén autorizados en el marco de los proyectos y en los términos establecidos con la SEP en el convenio respectivo.

Así mismo de acuerdo con los numerales VIII y X de la citada convocatoria nos comprometemos a informar trimestralmente a la DGESE sobre el ejercicio de los recursos y el avance en el desarrollo de los proyectos, así como proporcionar la información en los términos y periodicidad que se exigen en el artículo 43 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017. También informaremos trimestralmente por medio de nuestra página web lo relativo a los proyectos y montos autorizados. En particular, el registro, la asignación, los avances técnicos y/o académicos y el seguimiento del ejercicio de los recursos. Así como la verificación de la información relativa al desarrollo del proyecto y del ejercicio de los recursos asignados, esta última información deberá coincidir con lo reportado a la DGESE.

Sin otro particular y quedando en la mejor disposición de complementar, en caso de ser necesario, la información relacionada con el presente proyecto, agradezco la atención a la presente y le envié un cordial saludo.

Atentamente,

"LA VERDAD OS HARÁ LIBRES"

**DR. LUIS FELIPE GUERRERO AGRIPINO
RECTOR GENERAL**

RECTORÍA GENERAL

Lascuráin de Retana N° 5, Centro
Guanajuato, Gto., México, C.P. 36000
Teléfono: 01 (473) 732 00 06, ext.: 3001 y 3002; Fax: 01 (473) 732 71 48

www.ugto.mx

Dr. Salvador A. Malo Álvarez
 Director General de Educación Superior Universitaria
 Secretaría de Educación Pública

Por mi conducto y con base en los Lineamientos Específicos para los Apoyos para la Atención a Problemas Estructurales de las UPE (2017), la Universidad de Guanajuato, presenta para evaluación el proyecto con las características que a continuación se mencionan:



Nombre del proyecto

Saneamiento del Sistema de Pensiones y Prestaciones Contingentes

Costo total del proyecto:		Aportación federal solicitada:		Aportación estatal:	
---------------------------	--	--------------------------------	--	---------------------	--

Datos del responsable del proyecto

Nombre: Mtro. Adrián Rafael Jiménez Guth

Cargo: Director de Recursos Humanos

Teléfono(s) con clave de larga distancia: 01473 73 2 00 06 ext. 4009

Dirección de correo electrónico: ajimguth@ugto.mx

Página Web donde se informará del ejercicio del recurso: www.ugto.mx



Justificación del proyecto

Nuestra Institución tiene comprometida una parte significativa de su presupuesto de egresos para hacer frente a las pensiones y prestaciones contingentes de sus trabajadores, mismas que fueron pactadas a través de negociaciones colectivas en administraciones anteriores. Esta presión financiera ha sido disminuida en un primer esfuerzo, ya que en su momento se redujo significativamente el flujo esperado de egresos a cargo de nuestra Institución. Sin embargo, aún con esa reforma, el día de hoy no contamos con los recursos necesarios para hacer frente al pago de estas prestaciones de manera cabal.

10

La pormenorización de las características de los lineamientos se expone en los siguientes rubros:

Descripción de cómo se garantiza que las acciones tendrán un carácter de irrevocable:

Las modificaciones que se han hecho en nuestra Institución parten de la Ley de Seguridad Social del Estado de Guanajuato, viéndose reflejadas en los Contrato Colectivos de Trabajo y/o Convenios Celebrados entre las partes, de los cuales se anexa copia.

Cabe señalar que, actualmente la Universidad de Guanajuato vive una etapa crucial en su historia, pues a finales del año 2016 se planteó, por parte de la Rectoría General, el Plan para Fortalecer el Sistema de Pensiones y Jubilaciones, cuyo modelo propuesto se encuentra en revisión por parte de las asociaciones sindicales durante el primer cuatrimestre del año en curso. Dicho modelo propuesto contiene variables como son: aportación diferenciada a generaciones actuales y nuevas generaciones de trabajadores, salario regulador, porcentaje de pensión por antigüedad e indexación de las pensiones, mismas que darán pie a una modificación en los contratos colectivos, tan pronto se apruebe el modelo definitivo. Por el momento, a la fecha de presentación de esta carpeta, el modelo propuesto no reviste el carácter de irrevocable, sin embargo los compromisos ya adquiridos por las partes (Institución y asociaciones sindicales), representan un gran esfuerzo irrenunciable para establecer un nuevo modelo pensionario y jubilatorio en la Universidad de Guanajuato.

X

Descripción de cómo se asegura que las medidas contenidas en el proyecto no darán lugar a nuevos adeudos o pasivos financieros que repercutan negativamente en la viabilidad financiera de la institución a mediano y largo plazos:

La cantidad que se nos asigne será depositada en el Fideicomiso No. 2001518, celebrado con Banco Santander (México) S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander, en el que se han invertido las anteriores asignaciones del Fondo de Apoyo Extraordinario. Este fideicomiso no permite que los recursos sean utilizados para fines distintos al pago de pensiones y Prestaciones Contingentes.

Por lo anterior el recurso asignado, no podrá ser utilizados para la contratación de personal, pago de salarios, prestaciones, sobre sueldos, estímulos o compensaciones del personal que labora en la Institución, así como tampoco para el pago de pasivos de cualquier naturaleza.

Además de lo anterior, los estudios actuariales demuestran claramente que las medidas adoptadas reducen significativamente los pasivos contingentes de nuestra Institución.

Descripción de cómo se generarán ahorros superiores al monto de los recursos asignados:

Las modificación a las prestaciones reduce el flujo de efectivo en el corto, mediano y largo plazo, generando ahorros muy superiores a los montos asignados, siendo éstos cuantificados mediante estudios actuariales. Los ahorros son producto principalmente de los siguientes cambios:

La Universidad solo se compromete a pagar la diferencia entre lo establecido en los contratos colectivos de trabajo y los beneficios del ISSEG que, para el personal de antes del 2003 están calculados sobre el 70% del sueldo base, con un máximo de 10 veces el salario mínimo. Cabe aclarar que el ISSEG ya realizó una reforma a su sistema de pensiones.

-Se establece un estímulo a la permanencia.

-Las cuotas del trabajador son del 1.75% de su salario y las del patrón del 2%.

-Para las generaciones con ingreso posterior al 2003 desaparece la pensión por antigüedad que se otorgaba a los 30 años de servicio para hombres y 28 para mujeres, así como la de edad avanzada en la que se requerían 55 de edad y 15 de servicio, para quedar en la pensión por jubilación o vejez en la que se requiere una edad creciente gradualmente de 60 a 65 años y al menos 15 de servicio con el 55% hasta llegar al 100% con 30 años los varones y 28 las mujeres.

Los cambios detallados de las prestaciones se encuentran contenidos en los estudios actuariales.

Cuantificación del impacto financiero de las acciones a realizar, en relación con el déficit (pasivo) total:

De los resultados actuariales se puede concluir que la reforma de pensiones disminuye la presión hacia las finanzas de la Universidad y da mayores esperanzas a los trabajadores de recibir una pensión digna y de conservar su fuente de trabajo

Así mismo la reforma representa una disminución en los costos, mismos que se pueden cuantificar a valor presente, considerando una tasa del 2.00%, de acuerdo a los siguientes perspectivas:

a) Disminución del Déficit Actuarial del sistema de pensiones y prestaciones contingentes:

	Valor Presente	Porcentaje
Generación Actual	\$ 2,056,799,057.10	12.71%
Nuevas Generaciones	\$ 9,916,622,032.75	48.42%
Total:	\$ 11,973,421,089.84	32.65%

b) Disminución del Costo para la Institución.

	Valor Presente	Porcentaje
Generación Actual	\$ 1,823,706,878.94	11.27%
Nuevas Generaciones	\$ 8,952,803,759.35	43.71%
Total:	\$ 10,776,510,638.29	29.39%

Objetivo general.
Disminuir el flujo de egresos a cargo de la Institución para el pago de pensiones y prestaciones contingentes y por ende el déficit actuarial.

Objetivo:
1. Fortalecer la reserva destinada al pago de pensiones y prestaciones contingentes.
2. Reducir la presión financiera con cargo al presupuesto de egresos generada por el pago de pensiones y prestaciones contingentes.
3. Contar con mejores argumentos para seguir negociando el fortalecimiento al sistema de pensiones y prestaciones contingentes.

Meta:
Reducir en el largo plazo hasta en 50% el déficit actuarial.

Acción:
Llevar a buen término el **Plan para Fortalecer el Sistema de Pensiones y Jubilaciones**, a través de formalizar a corto plazo las modificaciones a los contratos colectivos de trabajo, con base en un nuevo modelo, que contempla variables cuantitativas diversas a las que por ahora se aplican.
Tomando como argumento el apoyo que recibamos por parte de la federación, consolidar las negociaciones con los trabajadores que nos lleven a materializar el modelo propuesto con el cual se reforzará el sistema pensionario de nuestra Institución.

Concepto	Costo unitario \$	Cantidad	Total	Breve justificación	Fecha programada de conclusión de la acción
Monto solicitado		Federal		Se hace una petición formal de recursos del Fondo anteriormente mencionado, en el entendido de que éstos le serán asignados a la Institución a través de una evaluación cuantitativa y cualitativa del presente documento y su monto también dependerá de las solicitudes que registren otras Instituciones de Educación Superior que forman parte del grupo objetivo señalado en la Convocatoria.	

Dr. Luis Felipe Guerrero Agripino
Rector General

Mtro. Adrián Rafael Jiménez Guth
Director de Recursos Humanos

Mtra. Adriana de Santiago
Álvarez
Contralora General

FONDO "APOYOS PARA LA ATENCIÓN A PROBLEMAS ESTRUCTURALES DE LAS UPE, 2017"

Reformas Estructurales
Recurso extraordinario como complemento al Subsidio Federal Ordinario

(Ficha de recepción de documentos)

FECHA LIMITE DE RECEPCIÓN:	DÍA: 14	MES: 04	AÑO: 2017
----------------------------	------------	---------	--------------

INSTITUCIÓN: Universidad de Guanajuato

FECHA DE REVISIÓN DE REQUISITOS: 12 - abril - 2017

REQUISITOS	DESCRIPCIÓN
------------	-------------

		SÍ	NO	COMENTARIOS
1.	Oficio de presentación del proyecto.	/		Oficio y descripción del proyecto
2.	Presentación del proyecto en el formato establecido.	/		Cuadro Excel
3.	Estudio actuarial actualizado.	/		Numeral 1, 2 y 3
4.	Dictamen del fondo de pensiones y jubilaciones.	/		Numeral 5
5.	Manifestación de que las acciones tienen carácter de irrevocable.	/		Numeral 4 y 8
6.	Manifestación de que no dan lugar a nuevos adeudos o pasivos financieros.	/		Se concluye en el estudio actuarial (Numeral 2)
7.	Manifestación de que se generarán ahorros.	/		Se concluye en el estudio actuarial (Numeral 2)
8.	Manifestación de la cuantificación del impacto financiero.	/		Se concluye en el estudio actuarial (Numeral 2)
9.	En su caso, contrato colectivo de trabajo o la celebración de un convenio especial.	/		Numeral 8
10.	Adeudos de documentación 2016.	/		Numeral 6
11.	Informes técnico-financieros e impresión de página Web (2016).	/		Numeral 7
12.	Dos tantos (2 impresos y 2 Unidades USB).	/		

S. E. P.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
RECIBIDO
12 ABR 2017

DIR. GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA
DIRECCIÓN DE SUBSIDIOS A UNIVERSIDADES
SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN

S. E. P.
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
RECIBIDO
12 ABR 2017
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA

ENTREGA:

Nombre	Firma	Teléfono	Correo
L.R.I. Fidel Buzo Pacheco		(473) 732 00 06 Ext. 4039	f.buzopacheco@ugto.mx

RECIBE:

Nombre	Firma	Teléfono	Correo
Lic. Arturo Padilla Olvera		Tel. 3601-6700 ext. 65899	apadilla@nube.sep.gob.mx